
VIII. POLITICA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

La política de estructuras, que comprende tanto las actuaciones que se centran en la explotación agraria, como las ligadas a los mercados, restructurando los sectores productivos para equilibrar las producciones, ha conocido en 1985 dos fenómenos de especial relevancia.

Por una parte, la práctica culminación del traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas en materia de Reforma y Desarrollo Agrario. Por otra parte, la definitiva integración de la agricultura española en la CEE, que en política socioestructural comunitaria surtirá efectos plenos a partir del primero de enero de 1986.

Ambos aspectos tendrán reflejo en una reducción de las actuaciones que han sido transferidas a las Comunidades Autónomas y en la necesidad de poner a punto un conjunto de programas especiales homologables a los de la CEE.

VIII.1. REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Las actuaciones en materia de Reforma y Desarrollo Agrario, durante 1985, se han dirigido a reducir los desequilibrios básicos de infraestructura que frenan el progreso del sector.

Los objetivos perseguidos se pueden resumir en:

1) Modernización de las estructuras productivas especialmente de las explotaciones agrarias más numerosas y necesitadas de apoyo, explotaciones familiares, agricultores jóvenes y agricultura de montaña, buscando elevar su nivel de rentas sobre bases sólidas en el marco, más amplio, de la integración de nuestra agricultura en la Europa verde comunitaria.

2) Reducción de los desequilibrios infraestructurales que, a la vez que limitan el progreso productivo, impiden acceder a los habitantes del medio rural a las cotas de bienestar que disfrutaban otros sectores socioeconómicos.

Dentro de estas acciones sobre la infraestructura sigue teniendo especial importancia la política de transformación en regadío, con el fin de eliminar la dependencia del sector agrario de las contingencias climáticas y adecuar la oferta a la demanda, al permitir, una más amplia gama de cultivos.

3) Contribución a los objetivos de política económica, y muy en particular a la generación de empleo, a través de inversiones que relancen la actividad inversora general.

Estas inversiones se llevan a cabo en proyectos seleccionados con criterios de eficacia en la lucha contra el paso y eficiencia en el gasto público.

Con estos objetivos y dentro del marco general de la política agraria, se trata de ordenar la actividad productiva del sector, encuadrándola, tanto en el equilibrio de los mercados, como en el equilibrio entre desarrollo y conservación del medio ambiente.

Dado que durante 1985, ha quedado prácticamente ultimado el proceso de transferencias en materia de Reforma y Desarrollo Agrario, las actuaciones se han llevado a cabo por el IRYDA y por las Comunidades Autónomas, en una línea de colaboración, entre Administraciones.

En definitiva puede considerarse que el régimen seguido en las actuaciones de Reforma y Desarrollo Agrario, durante 1985, es el propio de una situación transitoria.

En años sucesivos, sin perjuicio de las competencias que corresponden a una u otra Administración, está prevista su coordinación y colaboración en el marco de convenios específicos suscritos a tal efecto.

VIII.1.1. Transformación en regadío y mejora del existente

Las orientaciones básicas de la política de regadíos han puesto, por una parte, el énfasis en terminar las actuaciones en marcha antes que iniciar otras nuevas, y por otra, en delimitar con enfoques más globales y ajustados nuevas zonas regables para futuras actuaciones.

Asimismo se ha intentado dar respuestas válidas y rápidas a la problemática principal del regadío que se caracteriza, principalmente, por:

- Inadecuada utilización del agua superficial.
- Sobreexplotación en algunas regiones del agua subterránea.
- Escasa reutilización del agua debido a su contaminación.

- Degradación de parte de las tierras regadas por problemas, principalmente, de drenaje y salinidad.
- Creciente dificultad en las nuevas transformaciones, por problemas de calidad de aguas y tierras, y también ambientales y por mayores costes.
- Desajustes de las producciones de regadío, lo que hace necesario la búsqueda del equilibrio de los mercados interior y exterior.

El programa de transformación en regadío se realiza tanto en actuaciones exclusivas de la Administración Agraria (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y/o Comunidades Autónomas), como en actuaciones coordinadas con la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPU.

Por otra parte, el Estado, a través del MAPA, concede ayudas técnicas y económicas para el desarrollo y mejora de regadíos privados. Las ayudas económicas son tanto en forma de subvenciones como de préstamos, estos últimos bien directos o en colaboración con entidades privadas de crédito.

Además de unos 3.000.000 ha. de regadío, se encuentran en distintas fases de ejecución unas 340.000 ha. cuya programación se ajusta tanto a las disponibilidades de agua como presupuestarias, y a la planificación de las producciones agrarias establecida a medio plazo.

La actuación pública en materia de regadíos, tanto de las acciones en marcha, como las nuevas actuaciones, ha tenido que ajustarse, en 1985, al nuevo planteamiento inherente al proceso autonómico, con la idea central de abordar las actuaciones de una manera común y compartida entre la Administración Central del Estado y las Administraciones Autonómicas, dentro de las previsiones de distribución de competencia.

Durante 1985 se ha mantenido un ritmo normal de ejecución de nuevos regadíos, por parte de la Administración con participación del MAPA y Comunidades Autónomas, habiéndose transformado 34.494 ha., cuyo detalle figura en el siguiente cuadro:

REGADIOS DE LA ADMINISTRACION CON PARTICIPACION DEL IRYDA Y DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

Nuevos regadíos	Superficie (ha.)
Planes coordinados con la Dirección General de Obras Hidráulicas	25.441
Planes exclusivos	9.053
TOTAL	34.494

El detalle de estos regadíos es el que sigue:

a) Transformación en regadío realizada en coordinación con la Dirección General de Obras Hidráulicas

	Superficie (ha.)	
ANDALUCIA		4.800
Adra-Dalías-Sectores IV y VI (Almería)	1.000	
Costa Noroeste (Cádiz)	1.200	
Guadarranque-Hozgarganta (Cádiz)	500	
Genil-Cabra 1ª fase (Córdoba)	1.000	
Almonte-Marismas (Huelva)	300	
Guadalhorce (Málaga)	300	
Almonte-Marismas (Sevilla)	500	
ARAGON		3.500
Cinca 3ª parte (Huesca)	1.500	
Calanda 1ª parte, 1ª fase (Teruel)	500	
Bárdenas II (Zaragoza)	1.500	
CASTILLA-LA MANCHA		1.628
Torre de Abraham (Ciudad Real)	878	
El Vicario (Ciudad Real)	750	
CASTILLA Y LEÓN		1.500
Porma margen izquierda (León)	1.000	
Canal de Villoria (Salamanca)	500	
CATALUÑA		500
Canales del Muga (Gerona)	300	
Canal de Aragón y Cataluña (Lérida)	200	
EXTREMADURA		3.400
Zújar (Badajoz)	1.000	
Alange (Badajoz)	400	
Ribera Fresnedosa 1ª parte (Cáceres)	900	
Valdecañas 1ª parte (Cáceres)	500	
Ambroz (Cáceres)	600	
MURCIA		5.113
Campo de Cartagena	1.400	
Vegas Alta y Media del Segura:		
Zona 1ª sector II	588	
Zona 2ª sector III	325	
Zona 4ª	1.000	
Lorca-Valle del Guadalentín	1.000	
Regadíos tradicionales y otros	800	
NAVARRA		200
Bárdenas I	200	
COMUNIDAD VALENCIANA		4.800
Riegos de Levante, margen izquierda (Alicante)	2.000	
Vega Baja del Segura (Alicante)	1.000	
Bajo Ebro (Castellón)	300	
Generalísimo-Liria-Benaguacil (Valencia)	1.000	
Júcar-Turía margen derecha	500	
TOTAL	25.441	25.441

b) Transformación en regadío en planes exclusivos de la Administración.

	Superficie (ha.)	
ANDALUCIA		1.350
Sierra Boyera (Córdoba)	500	
Mengibar-Villagordo (Jaén)	850	
BALEARES		1.200
La Marineta-Lluvi-Muro	600	
Plá de San Jordi (Residuales)	400	
Campos Ses Salines	200	
CASTILLA-LA MANCHA		1.177
Tobarra Sector El Raso, Subsector I (Albacete)	260	
Ampliación Tobarra (Albacete)	381	
La Herrera (Albacete)	200	
Vega del río Calvache (Cuenca)	336	
CASTILLA Y LEÓN		3.312
Canal de Arriola, Sectores II y III (León)	3.312	
CATALUÑA		300
Alto Urgel-Tárrega (Lérida)	300	
MURCIA		250
El Serral de Yecla	250	
NAVARRA		450
Fontellas	450	
LA RIOJA		214
Najerilla	214	
COMUNIDAD VALENCIANA		800
Oliva-Pego (Valencia-Alicante)	300	
Pedralba-Villamarchante (Valencia)	500	
TOTAL	9.053	9.053

A fin de mantener el ritmo de transformación y dado el largo período de ejecución de las obras, se han declarado por el Gobierno de la nación durante 1985 un total de seis zonas regables, que son las siguientes:

Cuenca del Ebro. Zona Regable de Monegros II (Huesca y Zaragoza), con una superficie delimitada de 230.000 ha., de las que 65.000 ha. son regables.

Cuenca del Tajo. Zona Regable de La Sagra-Torrijos (Toledo), con una superficie delimitada de 35.800 ha. y 28.500 ha. regables.

Cuenca del Tajo. Escuela Central «El Palomar» del S.E.A. en San Fernando de Henares (Madrid), con 106 ha. delimitadas y regables.

Cuenca del Guadiana. Zona Reglable del Chanza (Huelva), con una superficie delimitada de 21.500 ha. y 13.500 ha. regables.

Cuenca del Duero. Zona regable de la margen izquierda del Esla (Zamora), con una superficie delimitada de 2.100 ha. y 1.450 ha. regables.

Canarias. Zona regable de Alajeró en la isla de la Gomera, con una superficie delimitada de 449 ha. y 160 ha. regables. Se trata de una zona de aprovechamiento de aguas subterráneas.

En resumen, se han delimitado un total de 289.955 hectáreas de las que son regables 108.716 ha.

Todas estas zonas han sido declaradas de Interés Nacional con excepción de la Zona Regable del Chanza que, por sus especiales características, ha sido declarada de Interés General de la Nación.

— *Nuevos regadíos de iniciativa privada con ayuda del IRYDA.*

Durante 1985, la superficie transformada en regadío por la iniciativa privada, con auxilios técnicos y económicos del IRYDA, ha sido de 14.622 ha. La tramitación de este tipo de auxilios se gestiona por las Comunidades Autónomas.

— *Regadíos mejorados.*

En esta línea de actuación, que tiene como objetivo fundamental un mejor aprovechamiento de los recursos de agua y tierra en los regadíos existentes, se ha actuado directamente por la Administración, a través del IRYDA en 47.500 ha.

Por otra parte, los particulares, con ayuda del IRYDA, han mejorado otras 26.591 ha.

— *Captación de aguas subterráneas y depuración de aguas residuales para su utilización en riego.*

Durante 1985 se ha continuado trabajando en el Programa Nacional de Investigación de Aguas Subterráneas, que el IRYDA lleva a cabo en colaboración con la Dirección General de Obras Hidráulicas y el Instituto Geológico y Minero.

Estos trabajos se han realizado, principalmente, para detectar nuevas zonas de riego, así como para estudiar la mejora de regadíos existentes con problemas de cantidad o calidad de sus aguas.

Las realizaciones en 1985 han sido las siguientes:

Sondeos terminados	145
Metros perforados	39.352
Caudal alumbrado (l./s.)	4.210

Por otra parte, se han redactado ocho proyectos para el aprovechamiento de aguas residuales depuradas para el riego y se han finalizado las obras de Guardamar del Segura (Alicante) y Rueda (Valladolid), e iniciado las correspondientes a La Algueña (Alicante). Igualmente se han iniciado los trabajos de seguimiento de las plantas ya terminadas para estudiar la depuración en relación con los distintos parámetros que influyen en la misma.

Asimismo, se está estudiando la influencia de la utilización de las aguas depuradas en diferentes cultivos y suelos.

El caudal de aguas depuradas, hasta el momento, asciende a 8.900 m.³ por día, que afecta a una superficie de 4.709 ha.

VIII.1.2. Modernización de explotaciones

Entre los objetivos básicos de la política desarrollada por el MAPA durante los últimos años, se puede considerar como uno de los más importantes, el que se refiere a la reforma de la estructura de las explotaciones agrarias y a su modernización, con vistas a conseguir su mayor viabilidad, con especial interés en las explotaciones familiares.

Así, el Real Decreto 419/85, de 6 de marzo, y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, del 2 de abril de 1985, vienen a desarrollar la Ley 49/1981, de 24 de diciembre del Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Agricultores Jóvenes, en sus aspectos relativos a la propia explotación familiar agraria, la naturaleza de la calificación administrativa y los acuerdos de colaboración. Al mismo tiempo establecen el procedimiento para la aprobación y ejecución del plan de modernización, incorporando de esta manera, a nuestra legislación, las normas establecidas por las Comunidades Europeas, y muy especial, las que se determinan en el R. 797/85, de la C.E.E. En el epígrafe VIII.3.3., se comenta con mayor detalle este importante programa.

— *Zonas de Ordenación de Explotaciones.*

Al iniciarse 1985, la actividad en materia de Ordenación de Explotaciones se extendía a 44 zonas que abarcaban una superficie de 7.628.545 ha.

En el transcurso de este año, tanto el Estado Central como las Comunidades Autónomas han fomentado la actuación en esta materia con la determinación de nuevas comarcas y la prórroga de otras que hubieran perdido su vigencia al finalizar 1985. Se ha

prorrogado la actuación en las comarcas de «Pisuerga» y «Merindades», ambas en la provincia de Burgos, con una superficie total de 362.296 ha. y se han decretado 2 nuevas comarcas: «Ibor-Villuercas» en Cáceres y «Sáyago-Aliste» en Zamora, que suponen en conjunto 562.892 ha.

Por su parte, y según la información disponible, los gobiernos de las respectivas Comunidades Autónomas han prorrogado la actuación que se venía desarrollando en las comarcas «Centro de Badajoz» y «Noroccidental de Murcia», con una superficie de 566.000 ha. entre ambas. También se ha decretado la actuación en 2 nuevas comarcas: «Belmonte» en Cuenca y «Ponte-Candelas» en Pontevedra, que suponen 182.500 ha.

Durante 1985 se terminó la actuación en 6 comarcas, con una superficie total de 896.254 ha.

Por todo ello, al finalizar 1985, la actividad en materia de ordenación de explotaciones se extendía a 42 zonas, con una superficie de 7.477.683 ha.

Por esta línea pueden concederse ayudas, tanto en forma de préstamo como de subvención en las zonas declaradas por Decreto de Ordenación de Explotaciones y con la orientación productiva que figura en cada disposición, atendándose no sólo a la realización de mejoras permanentes, sino a la adquisición de ganado y maquinaria y, en casos excepcionales, para capital circulante.

Durante el año 1985 se concedieron ayudas en 59 zonas declaradas de Ordenación de Explotaciones que

Comunidad Autónoma	Nº de contratos	Mill. ptas.			
		Inversión	Préstamos	Subvención	Total ayuda
Andalucía	240	352,4	148,4	61,7	210,1
Aragón	335	636,8	60,5	71,9	132,4
Asturias	116	177,1	47,4	23,5	70,9
Baleares	7	9,5	3,5	1,0	4,5
Canarias	—	—	—	—	—
Castilla y León ..	1.614	2.755,9	316,9	317,2	634,1
Castilla-La Mancha.	538	996,9	315,9	131,3	447,2
Cataluña	669	952,4	74,4	127,2	201,6
Extremadura	89	142,2	64,9	22,0	86,9
Galicia	206	342,9	8,9	53,5	62,4
Murcia	40	51,2	22,9	8,9	31,8
Navarra	—	—	—	—	—
C. Valenciana ...	480	610,0	148,6	94,6	243,2
País Vasco	—	—	—	—	—
La Rioja	77	189,3	94,0	26,7	120,7
Madrid	60	106,4	28,1	18,5	46,6
Cantabria	12	24,7	13,6	3,7	17,3
TOTALES ...	4.483	7.347,7	1.348,0	961,7	2.309,7

afectaron a 4.483 contratos y por un importe total de 2.309,7 millones de pesetas, de los que 1.348 corresponden a préstamos y 961,7 a subvenciones, siendo la inversión de 7.347,7 millones de pesetas.

La distribución por Comunidades Autónomas es como figura en el cuadro anterior.

— *Realización de mejoras permanentes en todo el territorio nacional.*

La actuación del MAPA, a través del IRYDA, en esta línea ha supuesto durante 1985 una ayuda total de 3.676,3 millones de pesetas, de los que 868,6 millones corresponden a subvenciones y el resto, 2.807,7 millones a préstamos.

Se ha ayudado a 4.861 explotaciones que suponen una inversión total de 6.936,3 millones de pesetas.

Por Comunidades Autónomas su distribución es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Nº de contratos	Mill. ptas.			
		Inversión	Préstamos	Subvención	Total ayuda
Andalucía	439	539,8	331,8	7,4	339,2
Aragón	289	367,2	124,4	46,1	170,5
Asturias	605	621,9	10,9	117,9	128,8
Baleares	9	13,8	8,5	0,3	8,8
Canarias	1.457	2.016,5	723,0	460,4	1.183,4
Castilla y León ..	283	556,9	258,7	31,8	290,5
Castilla-La Mancha.	457	622,6	337,4	30,7	368,1
Cataluña	342	886,9	299,1	95,8	394,9
Extremadura	382	407,5	264,2	27,5	291,7
Galicia	20	15,8	3,2	2,1	5,3
Murcia	110	174,2	122,8	—	122,8
Navarra	268	202,0	74,4	22,2	96,6
C. Valenciana ...	71	205,2	78,0	21,5	99,5
País Vasco	1	0,7	0,4	—	0,4
La Rioja	48	127,1	68,0	—	68,0
Madrid	58	139,2	82,0	3,6	85,6
Cantabria	22	39,0	20,9	1,3	22,2
TOTALES ...	4.861	6.936,3	2.807,7	868,6	3.676,3

— *Medidas especiales para la modernización y utilización de energías alternativas en las explotaciones agrarias.*

En una actuación conjunta del MAPA, a través del IRYDA y las Comunidades Autónomas, se han seguido fomentando durante 1985, las acciones dirigidas al ahorro de energía mediante la introducción de técnicas modernas y la utilización de energías alternativas.

En total, se han concedido 631 ayudas, que han supuesto la aportación de 132,3 millones de pesetas, de los que 26,3 millones de pesetas han sido préstamos de distintas entidades financieras privadas y 106,6 millones de pesetas, corresponden a subvenciones del Estado.

— *Medidas especiales para el fomento de la electrificación rural.*

Conseguir la mayor difusión de la electrificación rural y la utilización racional de la energía eléctrica en las actividades agrarias, son los objetivos que determinaron la implantación de esta línea de actuación.

Durante 1985 se han concedido ayudas para estos fines por un importe total de 319,6 millones de pesetas. De ellos, 260,9 millones de pesetas corresponden a subvenciones del Estado a través del IRYDA, y 58,7 millones de pesetas son préstamos facilitados por las entidades financieras privadas. La inversión total prevista es de 1.270 millones de pesetas.

La gestión de este tipo de ayudas ha supuesto la plena colaboración con las Comunidades Autónomas.

— *Otras medidas.*

Para finalizar las actuaciones iniciadas en años anteriores en materia de modernización de explotaciones, Real Decreto 200/1982, se han concedido durante 1985 ayudas por un importe total de 981,4 millones de pesetas, de los que, 642,2 millones corresponden a subvenciones del MAPA a través del IRYDA, y 339,2 millones de pesetas a préstamos facilitados por distintas entidades financieras. La inversión total asciende a 3.177,9 millones de pesetas que se distribuyen entre 691 contratos.

El detalle por Comunidades Autónomas es la que figura en el cuadro adjunto.

VIII.1.3. Concentración parcelaria

Como uno de los factores fundamentales en la reforma de las estructuras agrarias, la concentración parcelaria ha seguido motivando la actuación prioritaria del MAPA en aquellas zonas y comarcas donde el grado de dispersión de las parcelas así lo requería.

Las 55.484 ha. concentradas durante 1985, corresponden a 57 zonas y afectan a 18.187 propietarios. Antes de llevar a cabo los trabajos relativos a la concentración parcelaria existían en estas zonas un total

Comunidad Autónoma	Nº de contratos	Mill. ptas.				Total auxilios
		Inversión	Préstamo de Entid. Financ.	Subvención del IRYDA		
Andalucía	128	324,1	18,3	64,2	82,5	
Aragón	15	64,4	8,0	9,1	17,1	
Asturias	3	5,0	—	1,0	1,0	
Baleares	27	255,3	—	48,9	48,9	
Canarias	1	0,9	—	0,3	0,3	
Castilla y León . .	17	101,2	4,0	18,3	22,3	
Castilla-La Mancha.	15	26,5	2,1	5,3	7,4	
Cataluña	161	731,6	44,7	148,5	193,2	
Extremadura	56	109,1	1,2	22,4	23,6	
Galicia	8	12,1	2,0	2,3	4,3	
Murcia	36	117,3	4,1	23,6	27,7	
Navarra	—	—	—	—	—	
C.Valenciana	216	1.383,9	245,8	288,5	534,3	
País Vasco	—	—	—	—	—	
La Rioja	—	—	—	—	—	
Madrid	7	44,5	9,0	9,4	18,4	
Cantabria	1	2,0	—	0,4	0,4	
TOTALES . . .	691	3.177,9	339,2	642,2	981,4	

de 229.586 parcelas, que han sido reducidas a 35.846 fincas nuevas, lo que equivale a un índice de reducción de 6,40. En el cuadro correspondiente se incluyen los proyectos de concentración realizados durante el año.

Los resultados se presentan por razones de simplificación, por las cifras de proyectos de concentración redactados, ya que dicha fase es la más representativa de todo el proceso.

Es, por otra parte, en esta fase de proyecto, donde se ha producido una mayor incidencia en 1985 del hecho de la transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas. En regiones con gran tradición en materia de concentración parcelaria como Castilla y León y Castilla-La Mancha, las transferencias han tenido lugar durante el segundo semestre del año, momento en el que, habitualmente, se acumulan la terminación de la mayor parte de los proyectos, a diferencia de lo que ocurre con otras fases de la concentración, como Bases, Acuerdos y Actas de Reorganización de la Propiedad, cuya elaboración mantiene mayor regularidad a lo largo del año.

Este hecho ha motivado, que con respecto al año anterior, los resultados obtenidos en 1985 sean algo inferiores; sin embargo, se puede asegurar que se trata de una incidencia ocasional, localizada en el año, que debe quedar superada en el ejercicio de 1986, en el que, por otra parte, las Comunidades Autónomas han formulado sus propias programaciones y pueden así

PROYECTOS DE CONCENTRACION PARCELARIA TERMINADOS EN EL AÑO 1985

Comunidades Autónomas	Número de zonas	Superficie ha.	Número de propietarios	Parcelas		Indicadores		
				Antes	Después	Superficie media parcela antes	Superficie media parcela después	Índice de reducción
Aragón	6	11.736	1.231	9.339	2.790	1,25	4,20	3,35
Asturias	2	29	28	220	41	0,13	0,71	5,36
Cantabria	1	325	265	945	592	0,34	0,55	1,59
Castilla-La Mancha	5	5.576	1.206	40.802	3.265	0,13	1,71	12,49
Castilla y León	24	24.785	6.652	94.636	12.757	0,26	1,94	7,42
Extremadura	4	6.299	2.145	6.740	2.607	0,93	2,41	2,58
Galicia	14	6.157	5.990	70.395	12.061	0,09	0,51	5,83
Navarra	1	577	670	6.509	1.733	0,09	0,33	3,75
TOTALES	57	55.484	18.187	229.586	35.846	0,24	1,55	6,40

desde el comienzo del año seguir su desarrollo y cumplimiento.

Finalmente hay que indicar que el número de decretos u órdenes ministeriales por los que se ha declarado de utilidad pública la concentración en nuevas zonas ha sido de 75, referidas a una superficie de 131.800 ha. De ellos, 35 referidos a 64.700 ha. han sido promulgados por las Comunidades Autónomas.

El número de solicitantes de concentración ha sido de 92, relativas a una superficie de 138.000 ha., lo que pone de manifiesto que el ritmo de entrada de peticiones sigue siendo importante; lo que hace necesario un renovado esfuerzo de las distintas Administraciones en este interesante campo de las estructuras agrarias.

VIII.1.4. Desarrollo rural integral y selectivo

En este epígrafe se detallan las actuaciones que en materia de construcción de infraestructura, creación de industrias y centros de comercialización, instalaciones rurales y obras para el desarrollo comunitario y bienestar social, o de asistencia profesional, técnica y cultural, se llevan a cabo directamente por el IRYDA, en zonas de Concentración Parcelaria, y de Ordenación de Explotaciones, Comarcas mejorables y áreas desfavorables.

Las transformaciones realizadas a las Comunidades Autónomas durante 1985, han afectado también a estas líneas de actuación y han motivado que las acciones y trabajos desarrollados, se hayan realizado

conjuntamente por ambas Administraciones, a fin de evitar su paralización durante el proceso.

Estas actuaciones se realizarán durante los próximos años en un marco de coordinación y colaboración a establecer en los correspondientes convenios específicos, sin perjuicio de las competencias que a cada una de las Administraciones corresponda.

Los datos sobre las actuaciones en el año 1985 que a continuación se reseñan corresponden, exclusivamente, a las actuaciones del IRYDA.

— *Obras y mejoras territoriales.*

Las obras y mejoras territoriales realizadas por el IRYDA, en sus zonas de actuación, que son básicas para el desarrollo integral de las mismas, y que por su carácter no pueden ser abordadas por la iniciativa particular, se resumen a continuación:

Acondicionamiento y mejora de caminos rurales	4.200 km.
Saneamiento de terrenos de cultivo	50.000 ha.
Encauzamiento y limpieza de ríos y arroyos	150 km.
Electrificaciones rurales:	
Número de núcleos	30
Potencia instalada	2.850 KVA

— *Industrias, centros de comercialización e instalaciones rurales.*

Se han ultimado, durante 1985, un total de 22 industrias conserveras o de transformación de productos agrarios y otras 18 se encuentran en ejecución. La

superficie total construida o en construcción es de 40.000 m.⁶

En cuanto a centros de comercialización se han finalizado o ampliado un total de 9 centros con una superficie construida de nueva planta de 20.000 m.²

Esta línea de acción que tiene una fuerte demanda social, sirve para asentar las bases de un posterior desarrollo y al mismo tiempo ayuda a la consolidación de la orientación productiva de las zonas de actuación.

Por otra parte, se han finalizado 9 instalaciones ganaderas de carácter asociativo y 22 almacenes cooperativos para productos agrícolas con una superficie construida de 18.600 m²

La inversión directa en estas líneas de actuación ha sido, en 1985, de 1.786 millones de pesetas.

— *Obras para el desarrollo comunitario y el bienestar social.*

Las ayudas realizadas en 1985 en esta línea de actuación, cuya finalidad es, por una parte, la mejora del equipamiento colectivo de núcleos rurales (accesos, abastecimiento de agua y saneamiento, electrificación rural, calles, etc.), y por otra, la mejora del bienestar social (instalaciones recreativas, culturales y deportivas), se resumen a continuación:

	Obras reali- zadas —	Subvenc. del IRYDA mill./ptas.	Aportación de otras Entidades mill./ptas.	Total mill./ ptas. —
Obras de desarrollo comunitario	2.116	1.195,0	4.122,0	5.317,0
Obras de bienestar social	394	228,4	784,6	1.013,0
TOTALES	2.510	1.423,4	4.906,6	6.330,0

Además se han realizado un total de 83 obras de creación de otras tantas zonas verdes en los alrededores de núcleos rurales con una inversión total de 184,5 millones de pesetas.

— *Asistencia profesional y técnica en zonas de ordenación de explotaciones.*

En colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, Servicio de Extensión Agraria, Corporaciones Locales y Entidades se han celebrado en 1985 un total de 602 cursos de formación profesional con una asistencia de 13.992 alumnos.

— *Asistencia cultural en poblados del IRYDA.*

En un total de 221 poblados se han celebrado 397 acciones, que comprenden tanto cursos de formación como actividades culturales, a las que han asistido un total de 23.990 personas.

VIII.1.5. Fincas manifiestamente mejorables

Aún cuando estas actuaciones han sido transferidas a las Comunidades Autónomas, que incluso han dado lugar en algunas de ellas al desarrollo de una legislación propia, dentro de esta línea, en 1985, y directamente por el IRYDA, se han informado 133 nuevas fincas, especialmente en Extremadura, con un total de 113.220 ha., requiriéndose a 20 propietarios de 7.055 hectáreas, para que presenten un Plan de Explotación y Mejora.

Un resumen del estado de aplicación de la Ley, acumulado al 31 de diciembre de 1985, se recoge en el cuadro correspondiente, en el cual las actuaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sólo alcanzan hasta el mes de julio de 1984, fecha en que se efectuaron las transferencias.

VIII.1.6. Acceso a la titularidad de las explotaciones

— *Adquisición de tierras.*

Realizada la práctica totalidad de las transferencias en materia de reforma y desarrollo agrario a las Comunidades Autónomas en 1985, la mayor parte de las adquisiciones de tierras, durante este año por el IRYDA, han sido por oferta voluntaria, como se pone de manifiesto en el cuadro correspondiente.

La superficie adquirida ha sido de 3.855 ha., de las cuales, 402 ha. lo han sido por expropiación con un coste de 14,4 millones de pesetas y las 3.453 ha. restantes por oferta voluntaria con un coste de 329,7 millones de pesetas.

También se han adquirido las superficies necesarias para la ejecución de las obras correspondientes en zonas regables y de ordenación de explotaciones con un coste de 60,5 millones de pesetas.

En resumen, e incluyendo los depósitos previos de tierras en exceso en la Comunidad Autónoma de Aragón (296,2 millones de pesetas), y cuya superficie se computará en ejercicios próximos, y restantes gastos inherentes a las adquisiciones, el total pagado en 1985, ha sido de 779,1 millones de pesetas.

**ESTADO DE APLICACION DE LA LEY DE FINCAS MANIFIESTAMENTE MEJORABLES
RESUMEN GENERAL**

	Fincas visitadas		Expedientes núm.			Requerimiento del PEM		Fase de redacción PEM (●)				Aprobación o aceptación PEM (●)			
	Núm.	Superficie		Sobreseidos	Ampliación datos	Iniciados	Nº	Ha.	En alegaciones nº		Presentac. PEM de		Nº	Ha.	
		Regadío	Secano						Nº	Ha.	Nº	Ha.			
Fincas denunciadas.	242	3.171	104.275	189	10 (3)	40	33	17.486	2 (1)	15	6.135	12	7.367	22	9.595
Fincas de oficio . .	2.168	131.666	1.085.080	1.879	26	264	218	59.943	4 (:)	94	38.945	25	8.509	116	46.007
				(8) (:)	(:)	(o)				(+)					
	2.410	134.837	1.189.355	2.068	36 (3)	304	251	77.429	6	109	45.080	37	15.876	138	55.602
				(8) (:)	(:)	(o)			(1) (:)	(+)					

(●) PEM: Plan de Explotación y Mejora.

(3) Además, pasan 3 fincas a estudio de ICONA por vocación forestal.

(8) Ocho de estas fincas pasan a ICONA por vocación forestal.

(:) Una alegación estimada y sobreesido el expediente.

(+) Uno de estos expedientes presentado sin requerimiento.

(o) Un expediente en expropiación por interés social.

No se incluyen las fincas de Andalucía a partir de la fecha de cesión de competencias autonómicas.

ADQUISICION DE TIERRAS DURANTE 1985

Comunidad Autónoma	Expropiación tierras en exceso		Adquisición por oferta voluntaria		Total	
	Ha.	Ptas.	Ha.	Ptas.	Ha.	Ptas.
<i>Extremadura</i>						
Cáceres	402	14.412.766	3.317	305.000.000	3.719	319.412.766
<i>Aragón</i>						
Huesca	—	—	136	24.704.358 (1)	136	24.704.358
TOTALES	402	14.412.766	3.453	329.704.358	3.855	344.117.124

(1) Finca adquirida por la Diputación General de Aragón, pero financiada la adquisición por el IRYDA.

— *Redistribución de tierras.*

Aunque esta línea de actuación ha sido transferida a las Comunidades Autónomas, durante 1985, se ha aprobado por el IRYDA, un Proyecto de Calificación de Tierras que afecta a 571 ha. en la zona regable de la Herrera (Albacete) y se han adjudicado a concesionarios 319 lotes familiares con 5.731 ha., un lote comunitario con 120 ha. y 57 lotes complementarios con 97 ha. En total, 377 lotes con 5.948 ha.

VIII.1.7. Otras actuaciones

— *Zonas de montaña y otras desfavorecidas.*

Durante 1985, se han iniciado los estudios para la delimitación de las áreas que de acuerdo con la nor-

mativa de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 75/268/CEE, de 28 de abril, sobre agricultura de montaña y de determinadas zonas desfavorecidas, pueden ser incluidas en la lista comunitaria de zonas agrícolas desfavorecidas.

— *Regeneración hídrica del Parque Nacional de Doñana.*

Dentro de la línea de actuación de hacer compatible el desarrollo agrario y la conservación del medio ambiente, se ha llevado a cabo la regeneración hídrica del Parque Nacional de Doñana, con la solución Centro-Norte tal y como disponía el Real Decreto 357/1984, de 8 de febrero, y en la que se contemplaba la construcción de la estación de bombeo suplementaria.

Iniciadas las obras por el IRYDA, en 1984, han finalizado en septiembre de 1985, con una inversión de 24,5 millones de pesetas en la estación de bombeo y 17,6 millones de pesetas en la línea de alta tensión.

La estación de bombeo suplementaria, se encuentra en situación de funcionamiento con una capacidad de 4 m.³/s., ampliable si fuera necesario con una quinta bomba hasta 6 m.³/s.

— *Lucha contra el paro.*

Dentro del Plan de Empleo Rural se han adjudica-

do en Extremadura obras por un importe de 2.783 millones de pesetas, en las cuales se obliga a la contratación de desempleados agrarios. Esta contratación deberá suponer como mínimo el 60% de la mano de obra no cualificada de nueva contratación.

Además se ha invertido, en colaboración con el INEM y las Comunidades Autónomas, en Planes de Empleo Rural y acciones similares un total de 2.534 millones de pesetas, cuya distribución y resultados se presentan en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Inversión				Mano de obra	
	Importe Mill./ptas.	IRYDA	INEM	AES	Importe Mill./ptas.	Número jornales
Andalucía	849	849	—	—	420	90.510
Castilla-La Mancha	50	25	25	—	25	7.500
Castilla y León	55	27	28	—	23	8.250
Cataluña	72	32	40	—	40	12.825
Extremadura	500	300	200	—	315	108.300
Madrid	38	19	10	—	19	5.700
Murcia	170	—	70	100	80	24.644
La Rioja	10	5	5	—	5	1.500
Comunidad Valenciana	790	—	390	400	390	140.968
TOTAL	2.534	1.257	777	500	1.317	400.197

— *Auxilios económicos para la reparación de daños catastróficos.*

Para la reparación de daños ocasionados por las inundaciones de agosto y noviembre de 1983, durante 1985 se han tramitado un total de 2.721 expedientes de auxilio, cuya distribución por provincias, presupuesto de obras y subvención otorgada por el IRYDA, es como sigue:

Inundación	Provincia	Nº de expedientes	Presupuesto mill./ptas.	Subvención mill./ptas.
Agosto 1983	Alava	30	24,7	7,5
	Guipúzcoa	91	39,6	11,9
	Santander	3	0,5	0,1
	Vizcaya	20	6,5	2,2
	Suma	144	71,3	21,7
Noviembre 1983 ..	Barcelona	148	33,6	12,6
	Huelva	782	283,1	95,7
	Sevilla	14	4,0	1,2
	Valencia	1.633	388,9	150,6
	Suma	2.577	709,6	260,1
TOTAL ..	2.721	780,9	281,8	

VIII.1.8. Atenciones presupuestarias para las distintas líneas de actuación del IRYDA

Las dotaciones que figuraban en el Presupuesto de gastos del IRYDA para el ejercicio de 1985, para inversiones, subvenciones y préstamos para las distintas líneas de actuación fueron las del cuadro de la página siguiente.

La dotación para inversiones es inferior a la del ejercicio de 1984, debido fundamentalmente, a las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Reforma y Desarrollo Agrario.

Además de estas dotaciones, el IRYDA, ha dispuesto en 1985 de una financiación extrapresupuestaria, para inversiones de 500 millones de pesetas procedentes del Acuerdo Económico Social y de 819 millones de pesetas procedentes del Instituto Nacional de Empleo.

Esta financiación extrapresupuestaria se ha destinado a obras relacionadas con el Plan de Empleo Rural y actuaciones similares y acciones tendentes a paliar el paro producido por las heladas del invierno de 1985.

A través de la Sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado, el IRYDA ha dispuesto de una

**IRYDA, PRESUPUESTO DE INVERSIONES,
SUBVENCIONES Y PRESTAMOS.
MILLONES DE PESETAS**

Líneas de actuación	Inversiones	Subvenciones y préstamos
1. Transformación en regadío y mejora del existente.		
1.1. En zonas de actuación directa	15.944,9	
1.2. En regadíos privados ..		9.753,2
2. Modernización de explotaciones.		
2.1. Capitalización explotaciones		15.123,4
2.2. Otras actuaciones, ayudas por la sequía, etc. .		2.257,2
3. Concentración parcelaria	4.340,1	
4. Desarrollo rural integral y selectivo		
4.1. Obras de infraestructura y equipamiento en el medio rural	4.301,1	992,6
4.2. Comercialización e industrialización agroalimentarias ..	1.117,1	10,4
4.3. Instalaciones rurales de carácter asociativo	169,5	
5. Fincas manifiestamente mejorables (1).		
6. Acceso a la titularidad de las explotaciones de agricultores jóvenes y trabajadores agrícolas.	885,5	109,4
7. Solidaridad rural y otras actuaciones.		
7.1. Por daños catastróficos .	320,8	11,0
7.2. Otras actuaciones	181,7	27,2
TOTAL	27.260,7	28.284,4

(1) No ha requerido dotación presupuestaria.

dotación de 4.418 millones de pesetas, para la liquidación de las obras de reparación de daños causados por las inundaciones en el norte de España, en el otoño de 1983 y en Andalucía, Cataluña y Valencia en 1984. Dicha cantidad ha sido certificada en su totalidad en 1985.

VIII.2. REESTRUCTURACION Y RECONVERSION DE SECTORES PRODUCTIVOS

En este epígrafe se recogen un conjunto de programas, motivados por la necesidad de aproximar la oferta de productos agrarios a la demanda de productos alimenticios.

Estas actuaciones precisan la iniciativa de las propias empresas agrarias, prestando la Administración

ayudas técnicas y sobre todo financieras, tal como se presentan a continuación.

VIII.2.1. Reestructuración y reconversión del viñedo

El plan se está llevando a cabo desde el año 1984, aunque de hecho sólo se realizaron actuaciones en los viñedos del «Marco de Jerez» en una cuantía de 449 hectáreas, según la normativa contenida en la Orden Ministerial del 27-7-84 y posteriormente durante el año 1985 se han puesto en marcha acciones de reestructuración y reconversión en diferentes zonas vitícolas según la siguiente normativa por Comunidades Autónomas:

- Andalucía (Montilla-Moriles): O.M. de 20-2-1985 («B.O.E.», de 5 de marzo).
- Castilla-La Mancha: O.M. de 20-2-1985 («B.O.E.», de 5 de marzo).
- C. Valenciana: O.M. de 15-7-1985 («B.O.E.», de 22 de julio).
- Aragón: O.M. de 20-8-1985 («B.O.E.», de 26 de agosto).
- Madrid: O.M. de 20-8-1985 («B.O.E.», de 26 de agosto).
- Navarra: O.M. de 20-8-1985 («B.O.E.», de 26 de agosto).
- Región de Murcia: O.M. de 20-8-1985 («B.O.E.» de 26 de agosto).
- Canarias: O.M. de 11-9-1985 («B.O.E.», del 23 de septiembre).
- Cataluña (Terra Alta y Tarragona): O.M. del 14-10-1985 («B.O.E.», de 25 de octubre).

Como consecuencia de ello se consignan a continuación los resultados obtenidos en unidades físicas y económicas, de las distintas Comunidades Autónomas por realizaciones llevadas a cabo hasta el 31 de diciembre de 1985:

REESTRUCTURACION DEL VIÑEDO

Comunidad Autónoma	Subvención (millones de ptas.)	Superficie (ha.)
Aragón	18,1	249
Castilla-La Mancha	32,2	379
Cataluña	22,0	240
Madrid	3,2	64
Murcia	57,0	1.141
Navarra	14,1	121
C. Valenciana	13,4	197
TOTAL	160,0	2.391